

Proceso No. 2019- 290

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

1.- Por cuanto la liquidación de costas realizada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho se le imparte aprobación.

2.- Líbrese por secretaría nuevo despacho comisorio en los términos del numeral 3 del fallo del 4 de junio del 2021, dirigido al Juez Civil Municipal de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,



GILBERTO REYES DELGADO

Juez
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>001</u> hoy <u>19 de</u> <u>enero de 2022</u> La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
